

DECRETO NÚMERO **0042** DE 2016

**“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Art. 29 de la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en receso.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos asuntos y Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

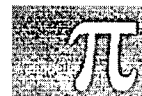
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por el término de diez (10) días contados a partir del día veintidós (22) de Abril de 2016 y hasta el día primero (01) de Mayo de 2016, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes asuntos y Proyectos de Acuerdo:

1. “Por el cual se autoriza al señor Alcalde de Bucaramanga para concurrir a la disolución y posterior liquidación del Refugio Social de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”.
2. “Por el cual se crean unos rubros presupuestales y se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga - sección Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016”.
3. “Por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar trámites de suscripción del contrato de compraventa, escrituración y registro de dos locales comerciales, cuyos adjudicatarios cumplieron a satisfacción las obligaciones contraídas con el municipio y accedieron al derecho que se les titulara conforme a la ley”.
4. “Por el cual se conceden facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja”.
5. “Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga la cesión a título gratuito de los bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1001 de 2005 y sus normas reglamentarias”.



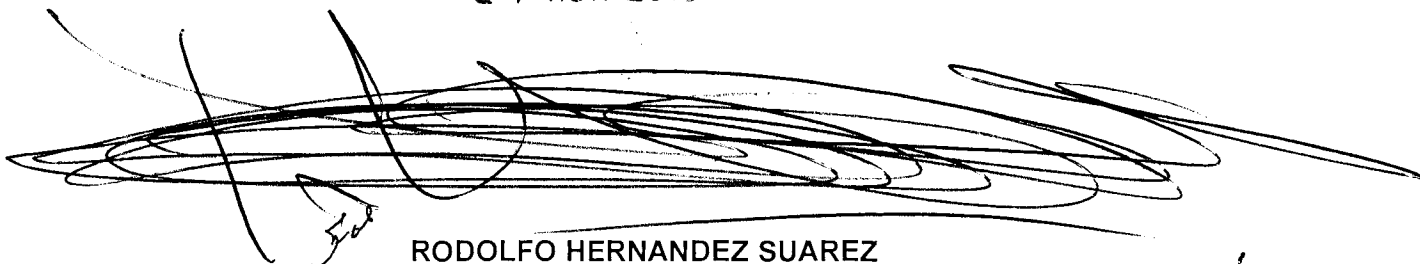
0042



6. Proceso de elección del Contralor Municipal de Bucaramanga.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a **21 ABR 2016**



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome - Secretaria Jurídica  
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Subsecretaria Jurídica  
P/Katherine Villamizar Altamar- Abogada Sec. Jurídica